

**ACTA DE SESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA - UNTECS**

En Villa El Salvador, siendo las diez horas del día treinta y uno de julio del año 2008, en el local de la Presidencia de la UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión Organizadora: El Doctor Francisco Mario Piscoya Hermoza - Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Lucio Daniel Huerta Ortiz - Vicepresidente Académico, el Dr. Jesús Híber Huari Garay - Vicepresidente Administrativo; bajo la Presidencia del Dr. Francisco Piscoya Hermoza y actuando como Secretario de Actas el Abg. Jesús Manuel Lora Covetto - Secretario General, con el quórum de reglamento se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora convocada para la fecha.

**Agenda:**

- 1) **Apelación Caso Armas Marchena.**
- 2) **Convenio con INICTEL**

**Del Presidente de la Comisión Organizadora:**

1. El Presidente informó que con fecha 19 de junio de 2008, el Sr. Alain Armas Marchena ha interpuesto recurso de apelación impugnando la Resolución N° 109-2008-UNTECS, solicitando se revoque la misma y se eleve su recurso al superior jerárquico correspondiente, adjuntando para ello copia simple del voucher de pago por derecho de admisión. Indicó que el presente caso ya ha sido anteriormente visto por la Comisión y que luego de visto el expediente y la opinión de la Oficina de Asesoría Legal de La Universidad, debería ser declarado improcedente su recurso.
2. Igualmente informó que el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional ha presentado un proyecto de convenio con INICTEL-UNI, el mismo que cuenta con visto con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad.

**Del Vicepresidente Académico:**

El Dr. Huerta indicó que se encuentra de acuerdo con las mociones presentadas por la Presidencia, mostrando su total adhesión a las mismas.



**Del Vicepresidente Administrativo:**

El Dr. Huari indicó que el recurso del Sr. Armas resulta infundado dado que no se inscribió a tiempo para el Examen de Admisión 2008-I. Por otro lado indicó que resulta muy conveniente para la institución suscribir convenios interinstitucionales, sobre todo si se trata de un centro de capacitación tan importante en rubro de las telecomunicaciones como INICTEL.

**ACUERDOS:**

Después del intercambio de opiniones se sometió a votación las mociones materia de la presente sesión, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1) Declarar IMPROCEDENTE el recurso de apelación del Sr. Aláin Armas Marchena.
- 2) Aprobar la suscripción de un convenio interinstitucional con INICTEL - UNI.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas, el Presidente de la Comisión Organizadora levantó la sesión.

